

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., diciembre dieciocho (18) de dos mil  
veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2017 076.

Demandante: Icotec Colombia S.A.S. En Reorganización

Demandado: Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

Secretaria de cumplimiento a lo ordenado en sentencia de fecha 21 de febrero de 2018, numeral 2. En caso de requerirse proceda al fraccionamiento de los títulos judiciales que hubiese en el proceso, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez